

CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS Secretaría General de Comandancia

Comandancia, 22 de julio de 2021.-

Señores Capitanes:

Con el objeto de optimizar el proceso administrativo, así como también hacer más eficiente el orden, control y el trabajo interno de la Comandancia y conforme a las atribuciones que me confiere el Reglamento General en su Título V "de la Comandancia" Art. 28° numeral 1°, 2°, 3° y 14°; con esta fecha se dicta lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA 07/2021

Se establece las siguientes disposiciones para el funcionamiento de la Comandancia, como una forma de agilizar los trámites administrativos.

La correspondencia hacia la Comandancia serán en forma directa con el Comandante del Departamento que corresponda, según la materia a tratar, con copia al Comandante, a través de la Secretaría de Comandancia al correo comandancia@gmail.com

En cuanto a la documentación de las Planillas Mensuales y Partes de Servicio, deberán ser remitido a la Ayudantía General de la Comandancia al Correo ayudantegral90@gmail.com

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Superintendencia y Comandancia. Los Capitanes y Oficiales de Compañía deberán dar cumplimiento de la presente Orden del Día y cumplir con la divulgación a su personal a cargo.

RENÉ MANCILLA MUÑOZ COMANDANTE

RMM/frp

- Superintendencia
- Comandancia
- Capitanes
- Central de Alarmas